



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Sancionado un asilo de ancianos por el envío masivo de correos electrónicos a los familiares de los residentes

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado con 1.000 euros a un asilo de ancianos** por hacer un uso ilícito de los datos personales de los familiares de los residentes.

Concretamente, la residencia realizó hasta en 6 ocasiones un envío masivo de comunicaciones a través de correos electrónicos, incluyendo en dichos envíos **numerosas direcciones de correos eran visibles para los demás destinatarios**, al no haber puesto las mismas en copia oculta.

En la resolución (disponible en el botón ‘descargar resolución’) la AEPD considera que estos hechos son constitutivos de dos infracciones de la normativa de protección de datos. La primera, que al remitirse los correos electrónicos, **el asilo no había previsto las medidas de seguridad razonables** en función de los posibles riesgos estimados; y la segunda infracción es que **existió una brecha de confidencialidad de los datos personales**, al haberse remitido varios correos electrónicos que incluían los datos personales numerosas person

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |